



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

Por la Junta Administrativa de Riocerezo, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato del arrendamiento de bar-cantina de Riocerezo, mediante concurso y procedimiento abierto, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Administrativa de Riocerezo.
2. – *Objeto:* Arrendamiento de bar-cantina de Riocerezo.
3. – *Duración del arrendamiento:* Un año, prorrogable año a año, máximo tres años.
4. – *Precio del contrato:* 150 euros/mes o 1.800,00 euros/año.
5. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.
6. – *Procedimiento y forma:* Procedimiento abierto, mediante concurso.
7. – *Tramitación:* Ordinaria.
8. – *Presentación de ofertas:* Durante los veinte días naturales, a contar a partir de la publicación del presente anuncio.
9. – *Obtención de información:* Junta Administrativa de Riocerezo y Ayuntamiento de Valle de las Navas.

En Riocerezo, a 23 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
Trinidad González González